

## INVITACIÓN A COTIZAR No. 032 DE 2020

### I. OBJETO

**COMPRA, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA, PARA LAS SEDES: HOSPITALARIA, CONSULTA EXTERNA, SEDE ESPECIALISTAS Y CENTRO DE SALUD DE SIBATÉ**

### II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

El valor del presente proceso se estimó con base en el estudio de mercado realizado por la subgerencia administrativa de la ESE, el cual forma parte integral del presente estudio de necesidad y que podrá ser consultado en las oficinas de la ESE o solicitado vía correo electrónico si algún interesado lo considerara pertinente para presentar su oferta– elaborado con cotizaciones solicitadas a diferentes empresas que están en la capacidad de ofertar los bienes objeto del presente proceso contractual.

Así las cosas el presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual es de **OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$83.695.000)** amparado bajo la Disponibilidad Presupuestal No. 1239 del 30 de abril de 2020 del rubro **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO.**

### III. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato que se derive de la presente Invitación, será de **UN (01) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

### IV. FORMA DE PAGO

Dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud y parafiscales si a ello hubiere lugar, acompañada de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

Se realizará un pago único del valor establecido en el contrato, posterior a la verificación del supervisor de las condiciones del producto entregado por parte del contratista.

### V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Estatuto de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA-Acuerdo 001 del 2018 y la Resolución 097 de 10 de abril de 2018, mediante la cual la Gerencia adopta el Manual de Contratación de la ESE.

### VI. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, para lo cual deberá diligenciar el formato SARLAFT, acto que se realizará con la suscripción del contrato

### VII. SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, BIOSEGURIDAD Y

## **CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD AMBIENTAL**

El contratista debe garantizar la entrega y el uso adecuado de los elementos requeridos para la protección personal y debe cumplir con las normas de seguridad industrial y universal de bioseguridad para las personas designadas para el cumplimiento del contrato. Igualmente deberá adoptar normas, sugerencias y seguir los procedimientos internos establecidos en la ESE.

### **VIII. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

De acuerdo con el literal A del Artículo Decimo de la Resolución 097-2018 por medio de la cual se expide el manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, mediante el presente proceso de contratación se pretende satisfacer la necesidad compra, instalación, programación y configuración de los equipos tecnológicos de cámaras de seguridad de última tecnología necesarios con sistema de almacenamiento, para cubrir las áreas y servicios que involucran tránsito de personas, insumos y elementos, en las sedes Hospitalaria, Consulta Externa, Sede Especialistas y Centro de Salud de Sibaté, con el fin de fortalecer la seguridad de los usuarios y funcionarios en el ejercicio de sus funciones.

Los sistemas de video vigilancia son una herramienta que permite identificar hechos desviados de la rutina y que por su naturaleza requieren de la atención de la oferta institucional dispuesta para esta tarea. Bajo esta lógica, el sistema permite la prevención, reacción y atención inmediata a eventos de seguridad ciudadana, medio ambiente, emergencias, desastres, y eventos masivos, acortando los tiempos de respuesta.

Frente a la atención de emergencias, el sistema de video vigilancia, genera información en tiempo real acerca de las zonas y/o hechos determinados, facilitando la identificación del lugar y naturaleza del evento. Esta información se traduce en mejores insumos para la toma de decisiones, en acciones más acertadas frente a las problemáticas y en menores tiempos de respuesta. En la atención de emergencia estos sistemas juegan un rol tanto preventivo como reactivo y en esta medida buscan mitigar las pérdidas y daños. En términos preventivos, pueden generar alertas acerca de eventos que ponen potencialmente en riesgo la seguridad pública. Lo anterior, a través de la identificación de vulnerabilidades potenciales, ante las cuales se puede desplegar de manera anticipada los servicios de atención a emergencias, con el fin de minimizar el impacto del evento; o pueden preparar con anterioridad a las agencias o equipos para atender la misma. En cuanto a su rol reactivo, los sistemas permiten tomar decisiones frente a la emergencia de manera centralizada y con información completa sobre la magnitud de los hechos.

En cuanto a la prevención del delito se consideran dos mecanismos a través de los cuales es posible disuadir el crimen. El primero es la incapacitación, ejemplo el encarcelamiento, de aquellos individuos que delinquen y el segundo es la disuasión. La ventaja que tiene éste último, es que tiene lugar antes de que el delito sea cometido y por tanto evita incurrir en el costo asociado al uso del sistema judicial para procesar a los criminales.

Estudios señalan el uso de las cámaras de video vigilancia principalmente, como un instrumento que puede ser disuasivo, dado que su presencia incrementa la probabilidad de que el delincuente sea atrapado por parte de las autoridades.

En cuanto a la investigación criminal, las cámaras de video vigilancia son un instrumento que resulta útil para la investigación criminal, en la medida que pueden proveer material probatorio que permite iniciar acciones judiciales contra quienes cometen crímenes, y por tanto incrementar la probabilidad de ser castigado por el hecho. En principio las investigaciones criminales buscan resolver preguntas como: qué ocurrió, quién estuvo envuelto en la situación, dónde, cuándo, cómo y por qué se dio el suceso. Los sistemas de video vigilancia pueden proveer información valiosa acerca del qué y el quién.

Un video en principio permite: Reconstruir el incidente, la secuencia de los eventos, métodos usados, salidas usadas por el ofensor etc., Corroborar o desmentir evidencia presentada por las partes y Contextualizar otras evidencias

## **IX. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Realizar la entrega de los equipos en las instalaciones del Hospital, de conformidad a las indicaciones del supervisor técnico del contrato.
2. El Contratista garantizará la instalación, puesta en marcha y pruebas de funcionalidad en los equipos adquiridos con todos los insumos, elementos y/o accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.
3. Adelantar las gestiones necesarias tendientes a contar con las garantías de todos los productos directamente, independiente de quien sea el fabricante.
4. Garantizar la calidad de los bienes adquiridos por la E.S.E.
5. Ejecutar en forma oportuna e idónea el objeto del contrato que se derive del presente proceso.
6. Entregar al supervisor del contrato que se derive del presente proceso todos los documentos que soportan técnicamente el total de los equipos, entendidos estos como: Certificación de garantía, manuales de operación y manejo, manuales de soporte técnico en idioma español y los demás que se asocien al manejo de los equipos.
7. El contratista presentara los amparos respectivos que cubran el cumplimiento del contrato, la calidad de los bienes entregados y su correcto funcionamiento.
8. Durante el transporte y entrega de los equipos, el contratista tiene la obligación de usar procedimientos adecuados de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar el estado y funcionamiento de los mismos, en caso de daño o pérdida por mal manejo o descuido, deberá responder por el valor total del bien garantizado.
9. Reemplazar a expensas, satisfacción y sin costo alguno para la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, dentro de las 48 horas siguientes a reclamo que presente el supervisor del contrato, los productos que no cumplan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o que presenten fallas técnicas.
10. El contratista asume los costos directos e indirectos, así como impuestos y gastos de transporte (hasta el lugar de entrega que indique la entidad), entre otros, que se generen en el proceso de contratación.
11. Mantener las condiciones pactadas durante la ejecución del contrato.
12. Las demás obligaciones que sean inherentes al cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
13. El sistema de cámaras de vigilancia suministrado por el contratista, deberá otorgar un mínimo de quince (15) días de respaldo de las imágenes y videos a través de un software de gestión, que se deberá incluir dentro de la propuesta sin costo adicional para institución.
14. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, los documentos necesarios con los manuales, las configuraciones, usuarios y contraseñas del software de gestión de las cámaras de vigilancia para su respectiva administración

## **X. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA (CUMPLE O NO CUMPLE)**

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

DESCRIPCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.	SI	SI	SI*
Documento original que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal	NO	NO	SI
Aporta fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.	SI	SI	SI*
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para	SI	SI	SI*

DESCRIPCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL
titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)			
Aporta certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación.	SI	SI	SI*
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	SI	SI	SI*
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.	SI	SI	SI*
Aporta certificado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen	SI	SI	SI*
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).	SI	SI	SI*
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente al cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).	SI	SI	SI*
Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional	SI	SI	SI*

\* De cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio y sus representantes legales según aplique

**NOTA 1**

Si alguno de los documentos no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro de los términos otorgados por la ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio exigido.

Frente a la posibilidad de subsanar documentos o requisitos que hacen parte de la futura contratación o referentes al futuro proponente, el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 establece que si tales no son necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las Entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación o hasta antes de su inicio.

Así las cosas, la ESE puede solicitar a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes

**NOTA 2 PERSONA NATURAL:**

En el evento que la persona natural que haga parte del régimen simplificado de facturación pero que durante la vigencia 2018 tuvo una facturación superior a los 3.500 uvt. Deberá registrarse como régimen simplificado de igual manera sucederá si, durante la ejecución del contrato supera el mencionado tope.

**NOTA 3 PARA PERSONA JURÍDICA:**

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las

Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

**NOTA 4 UNIÓN TEMPORAL:**

Si los integrantes de la Unión Temporal están obligados a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

**XI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

La E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas requiere la adquisición, instalación, programación y configuración, de equipos tecnológicos de cámaras de seguridad de última tecnología con sistema de almacenamiento, con las cantidades mínimas expuestas a continuación, para las siguientes sedes así:

**Sede Hospitalaria:**

<b>Elemento</b>	<b>Cantidad</b>
Puntos de Red UTP – Cat. 5	21
Cámaras tipo Domo de 3 megapíxeles	17
Cámaras tipo Bala de 4 megapíxeles con zoom	4
NVR de 32 canales doble capa con 16 Tb. de almacenamiento mínimo.	1
Mouse Óptico USB	1
Monitor LCD 19"	1
Gabinete tipo Rack	1
El sistema de cámaras de vigilancia deberá otorgar un mínimo de quince (15) días de respaldo de las imágenes y videos a través de un software de gestión que se deberá incluir dentro de la propuesta sin costo adicional para institución.	

**Sede Especialistas**

<b>Elemento</b>	<b>Cantidad</b>
Puntos de Red UTP – Cat. 5 – Exterior	1
Cámaras tipo Domo de 3 megapíxeles	8
Cámaras tipo Bala de 4 megapíxeles con zoom	1
NVR de 16 canales doble capa con 8 Tb. de almacenamiento mínimo.	1
Mouse Óptico USB	1
Monitor LCD 19"	1
El sistema de cámaras de vigilancia deberá otorgar un mínimo de quince (15) días de respaldo de las imágenes y videos a través del software de gestión.	

**Consulta Externa:**

<b>Elemento</b>	<b>Cantidad</b>
Puntos de Red UTP – Cat. 5	16
Cámaras tipo Domo de 3 megapíxeles	15

Cámaras tipo Bala de 4 megapíxeles con zoom	1
NVR de 16 canales doble capa con 12 Tb. de almacenamiento mínimo.	1
Mouse Óptico USB	1
Televisor LCD 50" – Centro de Vigilancia	1
Soporte Televisor 50"	1
El sistema de cámaras de vigilancia deberá otorgar un mínimo de quince (15) días de respaldo de las imágenes y videos a través del software de gestión.	

### Centro de Salud Sibaté

Elemento	Cantidad
Puntos de Red UTP – Cat. 5 – Exterior – (Uno (1) Ingreso de pacientes, 2 ingreso de ambulancias)	3
Cámaras tipo Domo de 3 megapíxeles	29
Cámaras tipo Bala de 4 megapíxeles con zoom	3
NVR de 16 canales doble capa con 8 Tb. de almacenamiento mínimo.	1
NVR de 24 canales doble capa con 12 Tb. de almacenamiento mínimo.	1
Mouse Óptico USB	1
Monitor LCD 19"	1
El sistema de cámaras de vigilancia deberá otorgar un mínimo de quince (15) días de respaldo de las imágenes y videos a través del software de gestión.	

Es de aclarar que el acceso a internet para el sistema de cámaras de vigilancia en cada una de las sedes mencionadas, será suministrado por la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha con las características técnicas y de seguridad informática establecidas en sus protocolos.

En total se requieren como mínimo los siguientes elementos:

Elemento	Cantidad
Puntos de Red UTP – Cat. 5	41
Cámaras tipo Domo de 3 megapíxeles	69
Cámaras tipo Bala de 4 megapíxeles con zoom	9
NVR de 16 canales doble capa con 8 Tb. de almacenamiento mínimo.	2
NVR de 16 canales doble capa con 12 Tb. de almacenamiento mínimo.	1
NVR de 24 canales doble capa con 12 Tb. de almacenamiento mínimo.	1
NVR de 32 canales doble capa con 16 Tb. de almacenamiento mínimo.	1
Mouse Óptico USB	4
Monitor LCD 19"	3
Televisor LCD 50"	1
Soporte Televisor 50"	1
Gabinete tipo Rack	1

El contratista asumirá el total de los costos de los materiales (cable, jacks, cajas de inspección, canaletas, conectores, terminales, etc.) y la mano de obra, que se deriven del proceso de la instalación, programación y configuración de equipos tecnológicos de cámaras de seguridad, en cada una de las sedes anteriormente mencionadas.

## XII. CRITERIOS DE SELECCIÓN (CUMPLE O NO CUMPLE)



Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta los siguientes factores

CRITERIOS TECNICOS DE EVALUACION		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Experiencia mayor o igual a un (1) año en venta, instalación, programación y configuración de equipos tecnológicos de cámaras de seguridad.		
2	Hoja de vida del personal encargado del proyecto, como mínimo se debe presentar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) ingeniero de sistemas.</li> <li>• Un (1) técnico en sistemas.</li> </ul>		
3	El oferente deberá presentar carta con Garantía directa por parte del fabricante, de cada uno de los equipos ofertados, de mínimo un (1) año, con cobertura en daños físicos o de fabricación.		
4	El oferente deberá garantizar y presentar cronograma de soporte y mantenimiento de los equipos ofertados, con cobertura mínima de un (1) año.		
5	El oferente deberá presentar la ficha técnica de los equipos ofertados. (Cámaras, NVR, Televisor, Monitor, Mouse, Etc.)		
6	Visita técnica a las sedes donde se realizara la instalación del sistema de vigilancia.		

### **XIII. CRITERIO DE EXPERIENCIA (CUMPLE O NO CUMPLE)**

El proponente deberá acreditar para efectos de calificación de experiencia, mayor o igual a un (1) año en venta, instalación, programación y configuración de equipos tecnológicos de cámaras de seguridad, en contratos ejecutados dentro de los tres (03) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación

Para efectos de calificación estas certificaciones deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono).
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- Recibido total o parcial a satisfacción y cumplimiento.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de verificación.

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la verificación de cumplimiento de lo exigido por la ESE

### **XIV. PROPUESTA ECONÓMICA**

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados. (Anexo Técnico - Económico)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a la las especificaciones técnicas requeridas.  
Cuando el proponente omite incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

#### **XV. EVALUACIÓN TÉCNICA DE VALOR AGREGADO -100 PUNTOS-**

Los oferentes podrán ofertar estrategias, planes, metodologías, bienes o servicios complementarios, que permitan evidenciar un nivel de innovación orientado a lograr una mejora en la prestación de servicios o bienes a contratar, todo esto en aras de beneficiar a los usuarios o a la institución. La evaluación de los mismos se realizará a través de ponderación frente al total de valores agregados y cantidades de las mismas presentadas por los oferentes, sobre un máximo de 100 puntos.

#### **XVI. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Análisis Económico (Total 400 puntos).

La mayor calificación la obtendrá la propuesta cuyos valores unitarios incluido IVA sea la más económica, las demás propuestas recibirán la calificación que corresponda, después de hacer una regla de tres simple.

#### **XVII. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, se observaran las siguientes reglas:

- a. Se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico.
- b. Si con la calificación del criterio económico, subsistiera el empate, se preferirá la oferta que presente certificaciones de experiencia por un mayor valor, y que haya cumplido con las cuatro certificaciones.
- c. Si persiste el empate, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que acrediten tener en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997.
- d. No obstante si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de los delegados de cada una de las Empresas Sociales del Estado y los oferentes que estén interesados en participar.

Tanto del desempate por mayor puntaje en el aspecto económico, como el de experiencia, se levantará acta que suscribirán los Gerentes de los Hospitales y los integrantes del grupo evaluador.

#### **XVIII. ANÁLISIS RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

**Riesgos Económicos:** Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

**Riesgos Sociales o Políticos:** Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

**Riesgos Operacionales:** Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

**Riesgos Financieros:** Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ir) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.



**Riesgos Regulatorios:** Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

**Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

**Riesgos Ambientales:** Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

**Riesgos Tecnológicos:** Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

<b>RIESGOS INTERNOS</b>	<b>RIESGOS EXTERNOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación</li> <li>• Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación.</li> <li>• Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso</li> <li>• Deficiencias en el ejercicio de supervisión</li> <li>• Daños en los equipos adquiridos.</li> <li>• Mal uso de los equipos adquiridos.</li> <li>• Equipos que no cumplen con las condiciones para la infraestructura existente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inoportunidad en la legalización del contrato.</li> <li>• Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado.</li> <li>• Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales.</li> <li>• No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado.</li> <li>• Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado.</li> <li>• Fallas en la configuración y puesta en marcha de los equipos adquiridos.</li> </ul>
<b>FORMA DE MITIGARLO</b>	<b>FORMA DE MITIGARLO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación al personal que interviene en el proceso.</li> <li>• Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras.</li> <li>• Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos.</li> <li>• Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio</li> <li>• El contratista debe garantizar que los equipos ofrecidos sean de marca reconocida con respaldo y garantía.</li> <li>• El contratista brindara capacitación en el adecuado uso de los equipos adquiridos.</li> <li>• Se establece visita técnica obligatoria para la revisión de las condiciones de infraestructura existentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización.</li> <li>• Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas.</li> <li>• Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento.</li> <li>• Verificación de las características técnicas de los equipos entregados por el proveedor, por parte del supervisor del contrato y del área del proceso de Gestión de TIC's.</li> <li>• El personal encargado de la configuración y puesta en marcha de los equipos debe cumplir con los perfiles establecidos.</li> </ul>

## **XIX. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

1. **Cumplimiento Del Contrato**, por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de fecha de suscripción del contrato.
2. **Amparo De Calidad De Los Bienes**, por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de fecha de suscripción del contrato.

- 3. Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Equipos Y Provisión De Repuestos:** por una cuantía equivalente al Treinta por ciento (30%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de fecha de suscripción del contrato.

**XX. VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas a fin de que se hagan partícipes del proceso en cumplimiento de lo consagrado en el Decreto 371 de 2010 o las normas que lo modifiquen.

**XXI. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:**

**FORMA DE ENTREGA:** En sobre sellado en la oficina de Contratación, dirigidos a la subgerencia administrativa.

**PLAZO DE ENTREGA:** 11 de mayo de 2020

**SITIO:** Oficina de contratación 5º piso (Calle 13 No. 9 – 85)

**HORARIO:** hasta las 11:00 .M.

**XXII. CRONOGRAMA:**

**VISITA TÉCNICA:** 08 de mayo de 2020 8:00 a.m. Oficina de contratación 5º piso (Calle 13 No. 9 – 85), (Certificado de existencia y representación legal (persona jurídica), Cedula de Ciudadanía (persona natural); si la visita la realiza persona distinta del re prestante legal o la persona natural interesada carta de autorización expresa de representante legal (con copia del certificado de existencia y representación legal que acredite tal condición) ; en caso de consocio o unión temporal deben acudir a la visita todos los integrantes del consocio o unión temporal directamente o por medio de persona debidamente autorizada)

**OBSERVACIONES AL CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN: HASTA LAS 2:00 DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE LUEGO DE PUBLICADA DE LA EVALUACIÓN**

**PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: MÁXIMO DOS DÍAS HÁBILES LUEGO DE LA RESPUESTA A OBSERVACIONES.**

Cordialmente,

Original Firmado  
**LIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA**  
Gerente

Aprobó: Subgerente Administrativo / Pedro Enrique Chaves C.

Revisó: Asesor Jurídico / Miguel Ángel Liñeiro C.

Elaboró: Abogado de contratación/ Jorge Alberto García

**ANEXO No. 1**

**MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA  
PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02)**

Nombre o razón social del proponente \_\_\_\_\_

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Certifico que \_\_\_\_\_ con CC., o NIT No. \_\_\_\_\_, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante \_\_\_\_\_ ( ) meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Expedida a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL))**

**LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO,  
DEBEN ACREDITAR SU AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR  
A LA FECHA DE CIERRE.**

**ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO**

ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UND CON IVA
Puntos de Red UTP – Cat. 5	41			
Cámaras tipo Domo de 3 megapíxeles	69			
Cámaras tipo Bala de 4 megapíxeles con zoom	9			
NVR de 16 canales doble capa con 8 Tb. de almacenamiento mínimo.	2			
NVR de 16 canales doble capa con 12 Tb. de almacenamiento mínimo.	1			
NVR de 24 canales doble capa con 12 Tb. de almacenamiento mínimo.	1			
NVR de 32 canales doble capa con 16 Tb. de almacenamiento mínimo.	1			
Mouse Óptico USB	4			
Monitor LCD 19”	3			
Televisor LCD 50”	1			
Soporte Televisor 50”	1			
Gabinete tipo Rack	1			

VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$
--------------------------	----

**EL ANTERIOR ANEXO NO PODRÁ SER OBJETO DE MODIFICACIONES**